



RESOLUCION DIRECTORAL N° 158-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 13 de febrero del 2024.

**VISTO:** El Proveído de la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, que contiene el Oficio N° 043-2024/GRLL-GRS-RISSC/OT, de fecha 07 de febrero del 2024, en la cual la Oficina Técnica, alcanza el documento denominado "Plan Operativo de la Estrategia de Metales Pesados".

**CONSIDERANDO:**

Que, los **artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú**, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los **numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud**, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el **numeral 1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud**, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, en ese mismo sentido, los **literales b) y h) del artículo 5° de la citada ley**, señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otros;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 389-2011-MINSA**, se aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsénico, que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad y discapacidad por la exposición e intoxicación por arsénico, mejorando así la calidad de vida de las personas afectadas y expuestas a factores de riesgo ambientales vinculados a este metaloide;

Que, a través de la **Resolución Ministerial N° 757-2013-MINSA**, se aprueba la Guía técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Mercurio y Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio", la cual tiene como objetivo establecer los criterios técnicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento de la intoxicación por Mercurio, así como de las potenciales secuelas en personas expuestas a fuentes de contaminación con este metal;

Que, con **Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA**, se aprueba la NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides", con el objetivo general de establecer los lineamientos para la implementación de la vigilancia epidemiológica en salud pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides en la población del Perú;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 168-2022-MINSA**, se aprueba "La Guía Técnica para el Abordaje Integral a Personas Expuestas a Arsénico", donde se establece la finalidad de contribuir a mejorar la situación de la población expuesta a arsénico en el ámbito nacional, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos;

Que, de acorde al documento de vistos y la normatividad legal aplicable, es conveniente aprobar el "**Plan Operativo de la Estrategia de Metales Pesados**", de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión 2024, considerando que mencionado documento técnico tiene como objetivo general lograr la ejecución de las metas físicas como presupuestal de la estrategia de metales pesados;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Constitución Política del Perú, Ley N° 26842, Ley N° 1161, Resolución Ministerial N° 389-2011-MINSA, Resolución Ministerial N° 757-2013-MINSA, Resolución Ministerial N° 006-2015/MINSA, Resolución Ministerial N° 168-2022-MINSA, Resolución Gerencial Regional N° 1724-2010-GR-LL-

GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N° 000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **APROBAR** el documento denominado "Plan Operativo de la Estrategia de Metales Pesados", de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión 2024, que en anexo a fojas 05 forma parte integrante de la presente resolución, por la fundamentación expuesta en la parte considerativa de la misma.

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR** a la Oficina Técnica la coordinación, supervisión e implementación del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la oficina competente realiza la publicación en el portal institucional de la página web de la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión.

**Artículo 3°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

AWSS/SOCM/mjtv.  
C c. Archivo

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION  
DIRECCION EJECUTIVA  
M.C. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD  
SANCHEZ CARRION  
Es Copia Fiel del Original

Maria Layza Baltazar  
Fedatario

Reg N° 092 Fecha

23 FEB 2024